



PROCEDIMIENTO PARA OBTENER SOLVENCIA MUNICIPAL

- El contribuyente debe presentarse a la Oficina de Tributación.
- Se le pide al contribuyente la copia de Cedula.
- Luego la encargada de Tributación busca en los libros de Registro de Bienes Inmuebles y en sistema SIMAFI, en caso de tener Inmuebles paga sus Bienes y el Impuesto Personal
- Luego se le llena la Declaración y firma el contribuyente, ya una vez llena se le extiende recibo de pago.
- Luego pasa al Departamento de Tesorería a Cancelar y se le llena la Solvencia con su nombre y firma del Alcalde Municipal.

KAREN YAMELY GARCÍA

JEFE DE CONTROL TRIBUTARIO

